

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de «Logic Control, Sociedad Anónima» e «Invest Logic, Sociedad Anónima» por «Internet Protocol 6, Sociedad Limitada» conforme a las determinaciones del proyecto de fusión.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta. El proyecto de fusión contiene las siguientes menciones mínimas:

a) La sociedad absorbente es «Internet Protocol 6, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33.703, folio 142, hoja B-234.814. CIF: B-82.179.599; las sociedades absorbidas son «Logic Control, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 20.658, folio 130, hoja B-10.917, CIF: A-08-262107, e «Invest Logic, Sociedad Anónima» inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 11.435, libro 10.212, folio 60, hoja B-63.480, CIF: A-59-084350; las tres sociedades se hallan domiciliadas en Sabadell (Barcelona), carretera de Prats, 122.

b) El tipo de canje se concreta en 1 participación de «Internet Protocol 6, Sociedad Limitada» por cada 29,24 acciones de «Logic Control, Sociedad Anónima», redondeándose al entero superior el número de participaciones que, de conformidad con la ecuación de canje, haya que entregar a los accionistas de «Logic Control, Sociedad Anónima».

No procede el canje de acciones de «Invest Logic, Sociedad Anónima» toda vez que la sociedad absorbente es titular del 100 por 100 de su capital social.

c) Procedimiento de canje: los titulares de acciones de «Logic Control, Sociedad Anónima» habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo, no inferior a un mes, que se fijará en la correspondiente publicación del acuerdo de fusión.

d) Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2001.

e) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2001.

f) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de acciones y representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social, y de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de fusión; informe emitido por el experto independiente e informes de los Administradores de las sociedades sobre dicho proyecto; cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios junto con los informes de Auditores, en su caso; Balances de fusión de las compañías participantes, junto con el informe de los Auditores, en su caso; Estatutos vigentes de las sociedades participantes así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que hayan de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente; relación de los Administradores con sus circunstancias personales, y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

Sabadell (Barcelona), 7 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.486.

LUBRICANTES CUENCA, S. A.

«Lubricantes Cuenca, Sociedad Anónima», comunica que el día 2 de mayo de 2001 se reunió la Junta general de la sociedad, con carácter universal, y en la misma se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos: Disolver la sociedad, nombrar como Liquidador al Administrador único y

aprobar el Balance final de liquidación redactado simultáneamente por éste. Dicho Balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	9.146.832
Inmovilizado financiero	59.000.000
Existencias	2.500.000
Deudores	38.065.497
Tesorería	37.403.723
Total Activo	146.116.052
Pasivo:	
Capital	61.080.000
Reservas	73.991.932
Pérdidas y ganancias	1.897.288
Provisiones	9.146.832
Total Pasivo	146.116.052

La Alberca de Zancara, 15 de mayo de 2001.—El Administrador único, Miguel Casamayor Pérez.—54.540.

MAHOU, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, con asesoramiento del Letrado-Asesor, se convoca a los señores accionistas de «Mahou, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, paseo Imperial, número 32, de Madrid, el día 30 de noviembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 1 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento miembros Consejo de Administración.

Tercero.—Resolución, nombramiento y contratación de Auditor de cuentas de la sociedad y del grupo de sociedades dominadas por «Mahou, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Redacción, Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta. Se hace constar el derecho de todos los accionistas de «Mahou, Sociedad Anónima» a examinar en el domicilio social de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el derecho de todos ellos a obtener la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—Secretario del Consejo de Administración, Juan Bravo Casado.—55.367.

MAPRO SISTEMAS DE ENSAYO, S. A.

El órgano de administración de la compañía convoca Junta general extraordinaria de accionistas para celebrarse, en primera convocatoria, el día 3 de diciembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Sant Fruitós de Bages (Barcelona), polígono industrial Pla de Santa Anna, calle La Coma, 29-A y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación económica y financiera de la compañía.

Segundo.—Aumentar el capital social, si procede, en la cuantía de 540.000.000 de pesetas, con emisión de nuevas acciones, con derecho de preferente suscripción de socios, mediante nuevas aportaciones

dinerarias, y previéndose la posibilidad de suscripción incompleta.

Tercero.—Redenominación del capital social y ajustes correspondientes.

Cuarto.—Modificación, en su caso, de los artículos 6 y 7 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sant Fruitós de Bages, 31 de octubre de 2001.—Un Administrador solidario, Jaime Claramunt Benitez.—54.434.

MAQUEXPLOT, S. L. (Sociedad absorbente)

SERVIBA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 9 de noviembre de 2001, la Junta General de Socios de «Maquexplot, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Serviba, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 19 de octubre de 2001 por el Consejo de Administración de «Maquexplot, Sociedad Limitada» y de «Serviba, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, respectivamente. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Serviba, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Maquexplot, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y accionistas, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Maquexplot, Sociedad Limitada» y «Serviba, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—55.362. 1.ª 13-11-2001

MATU, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad en liquidación)

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo en favor de su accionista único, la sociedad «Maquexplot, Sociedad Limitada»

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 9 de noviembre de 2001 «Matu, Sociedad Anónima» (sociedad en liquidación), sociedad unipersonal, acordó la cesión global de su Activo y Pasivo en favor de su accionista único «Maquexplot, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en dicho artículo, se informa a los señores acreedores de «Matu, Sociedad Anónima» (sociedad en liquidación), sociedad unipersonal (sociedad cedente), y de «Maquexplot, Sociedad Limitada» (sociedad cesionaria), sobre su derecho a obtener el texto íntegro de los